

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2021-00092-00
REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL.
DEMANDANTE: JESUS DANIEL DURAN MENDOZA.
DEMANDADO: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Valledupar, 14 de febrero de 2024

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez el proceso de la referencia, informándole que, se programó la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y S.S, para el día 30 de octubre de 2023 a las 3:00 pm, sin embargo, en esa fecha, la titular del despacho se encontraba como escrutadora de las elecciones regionales 2023, por tal razón se hace necesario reprogramar. PROVEA.

La secretaria,

MARIA CAMILA LOPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: [20001-31-05-001-2021-00092-00](#)
(Vínculo con acceso a expediente digital)
REFERENCIA: DEMANDA ORDINARIA LABORAL
DEMANDANTE: JESUS DANIEL DURAN MENDOZA.
DEMANDADO: FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Valledupar, 14 de febrero de 2024

AUTO:

Advierte el Despacho, que en el presente asunto se programó la realización de la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y S.S, para el día 30 de octubre de 2023 a las 3:00 pm, sin embargo, en esa fecha, la titular del despacho se encontraba como escrutadora de las elecciones regionales 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario fijar nueva fecha para ese fin. En consecuencia, se señala como fecha para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento establecida en el artículo 80 del C.P.T y la S.S, el día martes 2 de abril de 2024, a las 3:00 pm.

Se les advierte a las partes que comparecerán a la audiencia de forma virtual, que la plataforma a utilizar para la realización de la audiencia, es Life Size, y que el link de la audiencia se podrá consultar, una hora antes, en el expediente digital, cuyo vínculo se encuentra en el encabezado de este auto. En ese orden de ideas, no se les enviará correo electrónico del link de la audiencia, y son los apoderados, lo que deben procurar la comparecencia de sus poderdantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: LB

